

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. **171**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones :

“ Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes ”.

Que mediante Decreto Ejecutivo No.1023, de 15 de Abril de 2008, se constituyó el Comité Presidencial del Bicentenario, cuya misión consiste en planificar y coordinar la ejecución del Programa de Conmemoraciones del Bicentenario entre el año 2008 y 2012.

Que mediante Memorando No.381-A-MAGAP, de 3 de Agosto de 2009 el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel dispone a la Subsecretaria de Desarrollo Organizacional realizar todos los trámites pertinentes para dar inicio al proceso de contratación con una Empresa, que proporcione Servicios Publicitarios para los eventos a celebrarse en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809, los mismos que se llevarán a cabo en las ciudades de Quito y Guayaquil.

Que mediante Memorando No.3319 SDO/DSG/AD, de 5 de Agosto de 2009 la Subsecretaria de Desarrollo Organizacional, por disposición del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, solicitó a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros la certificación de fondos para la contratación de Servicios Publicitarios por la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809, en la ciudad de Quito, por el valor de US \$ 7.000,00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que mediante Memorando No. 1662 DRF/EP y C, de 6 de Agosto de 2009, el Director de Gestión de Recursos Financieros remite a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional la Certificación Presupuestaria, en atención al pedido formulado a través de Memorando No. 3319 SDO/DSG/AD, de 5 de Agosto de 2009, para la contratación de servicios publicitarios por la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809, en la ciudad de Quito, por el valor de US \$7.000,00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la Partida Presupuestaria No.360-9999-0000-01-000-006-530207-0000-001 por concepto de : Difusión, Información y Publicidad.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador ; Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.



RESUELVE:

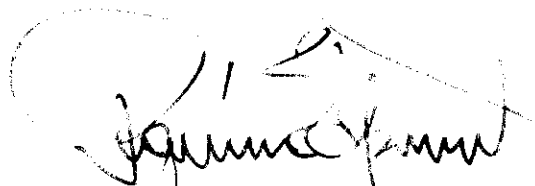
Art. 1.- Autorizar el inicio del Procedimiento Especial para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Publicidad a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP" y una Empresa que proporcione Servicios Publicitarios para el evento de conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809 que se llevará a cabo en la ciudad capital, conforme al período y forma establecida en la Invitación presentada a la Empresa que se seleccione.

Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que inicie las acciones necesarias para someter el presente proceso al Régimen Especial de Contrataciones.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a 6 de Agosto de 2009.



Dr. Ramón L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA